

217

2500

**ACTA DE INSTALACION  
EN ACADEMIA NACIONAL**

CON EL TITULO

**de Gaditana**

Y BAJO LA ADVOCACION

**DE SAN BALDOMERO,**

DE LA ESCUELA DE NOBLES ARTES DE ESTA CIUDAD,  
CELEBRADA EL LUNES 4 DE ABRIL DE 1842.



**Cádiz:—Año 1842.**

Imprenta de la REVISTA MEDICA, plaza de la Constitucion,  
número 11.



**E**N la ciudad de Cádiz á cuatro dias del mes de Abril del año de mil ochocientos cuarenta y dos, reunidos en la sala de sesiones de este instituto los Sres. Consiliarios que componian la Junta preparatoria, los directores y tenientes directores de las tres nobles artes, y los profesores de aritmética y matemáticas, se dividieron á la hora oportuna en las diversas comisiones que se habian anteriormente nombrado, unas para acompañar á las principales autoridades desde sus alojamientos respectivos, y otras para recibirlas y colocarlas, asi como á las corporaciones, á los Académicos de San Fernando y á los discipulos de la Academia, representados por una comision compuesta de todas las clases, que habian sido convidados.

Dada la una de la tarde, hora prefijada para el acto, y congregados todos, ocupó la silla de la presidencia el Sr. D. José Maria Riesch, Gefe Superior Politico de la provincia, y Protector nato de la Academia segun sus estatutos, colocándose á su derecha el Exmo. é Ilmo. Sr. D. Fr. Domingo de Silos Moreno, Obispo de Cádiz, y á su izquierda el Exmo. Sr. D. Carlos Espinosa, Mariscal de Campo de los ejércitos nacionales y Comandante general de esta provincia, habiendo tomado tambien asiento en el orden debido las diputaciones

de las autoridades y corporaciones provinciales y locales, civiles, municipales, eclesiásticas y mercantiles; los Señores jueces de primera instancia, los Académicos de San Fernando, los discípulos de la Academia, y un numeroso y lucido concurso invitado por avisos insertos en los periódicos.

El Sr. Gefe político, despues de manifestar que se empezaba el acto, tomó la palabra para instruir á la reunion de la interesante gracia obtenida del gobierno supremo en favor de este instituto artistico, á ruegos de las autoridades y corporaciones provinciales y locales, y del vecindario de esta ciudad, la cual producía en su alma la satisfaccion mas pura, ya considerándose como representante de un gobierno que tan ilustradamente protege y fomenta las nobles artes, ya entusiasmado y orgulloso por ser S. S. hijo de Cádiz y hallarse al frente de su provincia en tan halagüenas circunstancias.

En seguida por disposicion de S. S. ley yo, el infrascrito secretario, los documentos siguientes:

"Gobierno Superior Político de la Provincia de Cádiz.—El Exmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Peninsula, con fecha 17 del mes actual me comunica la orden siguiente.

"Accediendo el Regente del Reino á las reiteradas instancias de las autoridades politicas, militares y eclesiásticas, de las corporaciones populares de esa Provincia y su capital, y de un considerable número de ciudadanos de todas clases y categorías; ha tenido á bien elevar la Escuela de Nobles Artes de Cádiz en consecuencia de lo dispuesto por Decreto de las Córtes generales y extraordinarias del Reyno, de 12 de Mayo de 1811, á la clase y categoría de Academia, con

el nombre de GADITANA, pero con las condiciones siguientes: 1.<sup>a</sup> Que la espresada Academia no estienda su jurisdiccion mas allá de los límites de su Provincia: 2.<sup>a</sup> Que monte sus Escuelas conforme á las que existen en la Academia de San Fernando de esta Corte: 3.<sup>a</sup> Que haya de contar en su seno tres profesores de Arquitectura para los exámenes de su clase: 4.<sup>a</sup> Que dé cuenta al Gobierno del cumplimiento de las espresadas condiciones al remitir á su aprobacion los Estatutos que hayan de servir de regla á la misma Academia: 5.<sup>a</sup> Que remita una nota de las rentas con que en el dia cuenta para sostener los gastos indispensables y los arbitrios con que piensa llenar el déficit que ocurrir pudiere.”=Lo que trasladado á V. SS. para su conocimiento, satisfaccion y efectos que se previenen.=Dios guarde á V. SS. muchos años.=Cádiz 22 de Octubre de 1841.=José Maria Riesch.=Sres. de la Junta de Gobierno de la Academia de Nobles Artes.»

«Serenísimo Señor.=La Junta preparatoria de la Academia Nacional Gaditana de las Nobles Artes, en cumplimiento de lo que V. A. se sirvió preceptuarle por su orden de 27 de Octubre último comunicada por el Ministerio de la Gobernacion, tiene el honor de poner en manos de V. A. el Estatuto y Reglamento que ha formado para que pueda regirse el instituto que está á su cargo.

«Al redactarlos ha tenido presente en la parte gubernativa la práctica establecida, de la que se han obtenido brillantes resultados; y en la artística las prevenciones de la citada orden de V. A. erigiendo la Escuela de Nobles Artes en Academia Nacional y las órdenes vigentes en la materia.

«Montadas las Escuelas de esta Académiá en los mismos términos que en la de San Fernando, formando parte del cuerpo Académico los tres Arquitectos que V. A. ha tenido á bien ordenarle, no queda á la Junta para cumplir del todo sus órdenes, sino demostrar los arbitrios con que cuenta para el sostenimiento del instituto puesto á su cuidado, y esto lo patentiza por la adjunta nota.

«Empero la Junta preparatoria que no ha omitido medio para el desempeño de los trabajos que tiene el honor de presentar á V. A., así como para reorganizar las clases conforme á los sistemas marcados en el plan general de estudios formado por la Académiá de San Fernando, á la que y muy particularmente á la propension de sus individuos al bien de las Nobles Artes debe esta Junta cuantos antecedentes, noticias y órdenes pudo desear para el mejor desempeño de sus trabajos; encuentra sin embargo un vacío que no le es lícito llenar sin el consentimiento de V. A.

«Quisiera la Junta que esta nueva Académiá Nacional al empezar á ejercer sus funciones, fuesen acompañadas de un recuerdo histórico que patentizase al mundo artístico, que sus desvelos y constancia en procurar el bien del instituto que dirige, fueran infructuosos á no hallar una mano bienhechora que secundára sus miras, apreciase sus tareas y colmase sus deseos.

«Pudiera ser motivo de este recuerdo que V. A. se dignase conceder á la Académiá, que ha determinado se titule *Gaditana de las tres Nobles Artes*, el uso, además de dicho título, de *bajo la advocacion de San Baldomero*: cuya gracia que la junta solicita respetuosamente de V. A., unida á la súplica que al propio tiempo le hace de obtener la correspondiente

autorizacion para instalarse desde luego y regirse interinamente, sin perjuicio de las modificaciones convenientes por los estatutos y reglamentos que tiene el honor de presentar á V. A. para su debida aprobacion, realizaria sus anhelos, evitaria los perjuicios que se ocasionan á los que solicitan ser examinados y obtener titulos de arquitectos ó maestros de obras; y fueran otros tantos motivos mas de agradecimiento á las muchas bondades que V. A. le ha dispensado.—La Junta preparatoria espera que V. A. accederá á sus ruegos, y entretanto pide al Todo Poderoso, la conservacion de su vida por dilatados años para bien de los Españoles.—Cádiz 9 de Marzo de 1842.—Serenísimo Señor.—Manuel Garcia del Barrio, *presidente*.—Javier de Urrutia, *consiliario secretario*.»

«Ministerio de la Gobernacion de la Península.—Negociado núm. 11.—He dado cuenta al Regente del Reino de la esposicion que con fecha 9 del corriente dirige á S. A. esa Académia en solicitud de que al titulo de *Gaditana de las tres Nobles Artes*, se le permita añadir, *bajo la advocacion de San Baldomero*, y que al propio tiempo se le dispense la gracia de que interin se examinan y aprueban los estatutos y reglamento que al efecto remite, pueda instalarse y regirse interinamente por ellos sin perjuicio de las modificaciones ó alteraciones que en los mismos pudieran hacerse. S. A. que desea fomentar como el buen nombre de la nacion reclama las artes en que tanto se han distinguido en todos tiempos los españoles y que hacen recordar con orgullo los nombres de los Murillos, los Velazquez, los Alvarez y otros muchos insignes artistas y de feliz recordacion, ha tenido á bien acceder en todas sus partes á la instancia de esa Aca-

demia.—De orden del Regente del Reino lo comunicó á V. S. para que lo haga presente á la espresada corporacion.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 21 de Marzo de 1842.—Infante.—Señor Secretario de la Academia Gaditana de las tres Nobles Artes.»

Seguidamente lei tambien el estatuto que ha de regir á la Academia, y concluido, el Sr. Gefe superior politico declaró en nombre y representacion del Gobierno de la nacion, *quedar solemne y legalmente constituida é instalada en Academia nacional con el titulo de GADITANA y bajo la advocacion de S. BALDOMERO, la Escuela de las Nobles Artes de esta ciudad.*

Entónces yo el infrascrito académico secretario, tomada la venia del Sr. Protector, tuve el honor de leer el discurso que sigue.

#### SEÑORES:

«Estaban para cumplirse treinta y un años de meditadas y justas solicitudes, cuando ha llegado el anhelado dia en que se constituye y queda instalada en Academia nacional la antigua y acreditada Escuela de las Nobles Artes de esta ciudad, en virtud de concesion del gobierno supremo.

«Mientras mas se reflexiona sobre un suceso tan interesante para las Nobles Artes en esta capital y su provincia, mas motivos se encuentran para creer que en los anales de este instituto no se ha conocido época tan digna de celebrarse, porque á la verdad, señores, por muy notable que fuese la de su apertura en 1789 ¿podrá compararse con ventaja á la actual en que asciende al grado mas elevado que en su clase le compete? Preciso es estar por la negativa á poco que se medite;

tanto mas si se tiene en cuenta la unánime opinion de las autoridades y corporaciones provinciales y locales, y del vecindario de esta ciudad, cuando acordaron suscribir la esposicion que se dirigió al serenísimo Sr. Regente del reino pidiendo la gracia que ahora celebramos.

«Asi fuese yo capaz, señores, de deducir y manifestar en este solemne acto todo el valor de la concesion, pero ni mis luces alcanzan á descubrirlo, ni mis conocimientos me ayudan á espresarlo en el corto grado que lo comprendo. Mas ya que carezco por desgracia de tan envidiables dotes, procuraré suplir su falta en lo que sea posible, aunque imperfectamente, con las ideas que me inspira mi natural inclinacion hácia las nobles artes, inclinacion que siento emanarse de mi corazon cada vez con mas vehemencia desde que empecé á hacer uso de mi razon.

«Recopilar la historia de la solicitud del título de Académia Nacional, su concesion é incidentes; indicar los beneficios que debe producir á esta ciudad y su provincia: y procurar inflamar el ánimo de los profesores y la aplicacion de los discípulos, serán los tres puntos sobre que me propongo tratar con la brevedad posible si mis oyentes se sirven dispensarme su atencion.

«Ya en el año de 1811 conoció la junta de gobierno que por el estado floreciente en que se hallaba la escuela de nobles artes, y el enriquecimiento que habia adquirido en sus galerias de estátuas antiguas y en su biblioteca le correspondia ascender en la escala natural al grado y categoría de Académia, y entabladas las oportunas solicitudes, las Córtes generales y extraordinarias de la nacion por decreto de 12 de Mayo del mismo año, se sirvieron declarar á la junta de go-

bierno en preparatoria, tramite indispensable y acostumbrado en los casos análogos. La variedad de circunstancias que despues sobrevinieron, paralizaron el asunto hasta el año de 1836 en que se le dió nuevo impulso, pero el gobierno, por razones que siempre deben respetarse, no acogió la solicitud como justamente era de desear.

«No desistió la junta por eso de su propósito; al contrario, cada dia se creia con mas derecho á que se le concediese, porque cada dia mejoraba su instruccion, perfeccionaba sus sistemas y arreglaba su administracion sobre las sólidas bases que le proporcionaban las investigaciones, la esperiencia, la equidad y la economia. Decidida á reiterar sus peticiones no quiso hacerlo aisladamente como en las ocasiones anteriores lo habia verificado; creyó mas propio, mas eficaz y mas atendida interesar en tan benéfico objeto á las autoridades y corporaciones provinciales y locales y al vecindario, para que unidos suscribiesen la esposicion pidiendo al Serenísimo Sr. Regente del reino la gracia de elevar la escuela de nobles artes á la categoria de Academia Nacional en los mismos términos que disfrutaban sus títulos las de Valencia, Zaragoza, y Valladolid. Asi se verificò y la voz franca de la razon y de la justicia llegó hasta nuestro gobierno, el cual despreocupado é imparcial la oyó benigno concediendo en su consecuencia á la mencionada escuela de las nobles artes el carácter de Academia Nacional, con el título de Gaditana, por real órden de 27 de Octubre de 1841.

«Y con razon, señores, porque si se exceptua la Academia matriz de San Fernando ¿hay acaso otra alguna en el reino que tenga mayor ni aun tanta riqueza artística como la nuestra? (1) ¿En qué Academia de Es-

(1) Tiene la Academia en sus galerias, quince estatuas co-

paña se dá una instruccion tan completamente gratuita y esmerada por un número de profesores tan respetable, que hayan estado pensionados en Italia, Madrid ó Sevilla?

”Pero, ah! señores, mi corazon al mismo tiempo que rebosa de júbilo al considerar lo mucho que me ha favorecido la fortuna por ser miembro, aunque el ménos digno de esta Académia, en tan agradables circunstancias, experimenta un vivo sentimiento de pesar por no poder hacer participes de las satisfacciones que nos rodean á tantos consiliarios, que animados de los mas nobles y distinguidos deseos promovieron, entablaron y sostuvieron hasta donde les fué posible las oportunas solicitudes á fin de obtener para nuestra escuela el honor que ahora disfrutamos. Pero ya que no pueda ser de otro modo, paguemos siquiera este tributo de agradecimiento á la memoria de todos los que, como los señores conde de Maule, Don Tomas de Sisto y Vaccaro, Don José Puyade y Don Estanislao Solano, dieron y alimentaron el impulso á una peticion que la suerte les negó, arrebatando á algunos demasiado temprano para las artes.

”Las condiciones que impuso el gobierno supremo á la junta preparatoria al concederle el titulo de Académia Nacional, las cuales debian quedar llenas cuando remitiese á su aprobacion el estatuto y reglamento por los

---

losales, ocho de la medida natural, cuatro pequeñas, cincuenta y ocho cabezas, cuatro piernas, veinte y nueve pies, doce brazos, veinte y seis manos y diez y siete bajos relieves de diferentes tamaños; y en su biblioteca trescientas diez y siete obras artísticas y literarias nacionales, y extranjeras de las mas selectas; y siete mil quinientas setenta y siete estampas de las mas estimadas de Europa.

Posteriormente se ha enriquecido aun mas la espresada biblioteca por los donativos de obras que en virtud de acuerdo de la junta de gobierno han hecho los consiliarios.

que debiera regirse, se cumplieron exactamente por la junta. La primera, que se reducía á preceptuarle que la Academia no estendiese su jurisdiccion fuera de los limites de su provincia, se cumplimentó con solo la obediencia. La segunda que prevenia se montasen las escuelas conforme á las de la Academia de San Fernando, ha quedado cumplimentada en virtud de la reorganizacion preparada al efecto. El número de tres arquitectos que pertenecieran al seno de la Academia; segun la condicion tercera para el exámen de arquitectos y maestros de obras, está ya completo, y los arbitrios con que cuenta la Academia para su sostenimiento, que era lo que comprendia la última condicion, se manifestaron puntualmente.

"Para facilitar el cumplimiento de las antedichas disposiciones se dedicó la junta con la mayor constancia y asiduidad á satisfacer los deseos del gobierno, y en efecto, redactó y remitió al Serenísimo Sr. Regente del Reino, los proyectos de Estatuto y reglamento que se le encargaban, al mismo tiempo que le participaba quedar cumplidas las condiciones de la concesion; en cuyos trabajos es deudora la junta á la Academia de San Fernando de cuantos antecedentes, documentos y órdenes estan rigiendo en la misma, segun las comunicaciones recibidas en contestacion á las que la junta le dirigió al efecto.

"Pero aun hallaba la junta un vacío que no le era lícito llenar por sí misma. Desde que se enteró de la gracia que le habia dispensado el Regente del Reino, deseosa de que al empezar á egercer sus funciones la nueva Academia fueran acompañadas de un recuerdo histórico que patentizase al mundo artistico que sus tareas y solicitudes fueran infructuosas, á no hallar un genio bienhechor que protegiese sus miras, ayu-

dase sus trabajos y colmase sus deseos; acordó pedir á S. A. que al título de Gaditana de las nobles artes, pudiese añadir *bajo la advocacion de S. Baldomero*; y que se sirviese tambien autorizar á la Académia para instalarse desde luego y regirse interinamente por los estatutos y reglamento que ha formado, mientras eran examinados y aprobados cual corresponde; y S. A. que desea fomentar como el buen nombre de la nacion reclama, las artes en que tanto se han distinguido en todos tiempos los españoles y que hacen recordar con orgullo los nombres de los Murillos, los Velazquez, los Alvarez y otros muchos insignes artistas, ha tenido á bien acceder en todas sus partes á la instancia de esta Académia segun comunicacion del Exmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de 21 de Marzo anterior.

La Académia Gaditana ahogaria las indicaciones de su conciencia y mereceria el epíteto de ingrata, si al celebrar un suceso tan memorable para las artes en esta provincia y al publicar la cooperacion eficacisima que ha encontrado en todas las clases del pueblo, no hiciese el merecido elogio de todas y cada una de las autoridades y corporaciones provinciales y locales que tanto han contribuido al logro de sus fines, con especialidad de los Sres. Senadores y Diputados á Córtes, de la Exma. Diputacion Provincial y del Exmo. Ayuntamiento Constitucional, que no solo han influido con un celo que los honra muy mucho para obtener del gobierno el deseado ascenso, la aprobacion de sus trabajos y la concesion del nuevo título, sino que los dos últimos cuerpos ofrecieron en la esposicion primera y lo cumplirán á su tiempo, dotar la Académia con la suma que fuese necesaria para su mayor brillo y engrandecimiento.

”Reflexionemos un poco sobre las ventajas que han de resultar á la provincia de la gracia que ha obtenido.

”En las artes, como en todos los actos y las carreras de la vida humana, pueden cometerse desaciertos y proceder equivocadamente, porque de lo contrario faltara á las obras de los hombres aquel sello de la insuficiencia y de la debilidad que las distingue y las humilla, comparándolas con las de Dios, cuya perfeccion y estabilidad descubre y nos hace conocer y venerar á cada paso su omnipotencia y su sabiduria. Por eso el hombre advertido de la imperfeccion del producto de su talento y de sus manos, se ha visto obligado á procurar la reunion de sus luces y á escuchar diferentes opiniones con la mira de asegurar en lo posible el resultado de sus investigaciones. Este es el origen natural de los congresos, de las académias, de las corporaciones. La escuela de Cádiz, sin mas carácter que el de tal, no ha podido ser consultada en los casos oportunos por las autoridades, y la necesidad de haberlo hecho se ha manifestado, á menudo y especialmente cuando no hace mucho que se terminó la construccion de un edificio público. La autoridad hubiera encontrado en un cuerpo académico el auxilio que buscaba en vano en los conocimientos aislado y hubiera descansado en sus resoluciones, si revestido este instituto del carácter de Academia hubiera sido consultado.

«Los conocimientos que hasta ahora se han adquirido en la clase de arquitectura en estas escuelas, no han sido ni podian ser tales que llenasen ni remotamente los deseos de los inteligentes. Pero habia razones muy poderosas para que así sucediese. ¿A qué aspiraban los discipulos de la mencionada clase? A nada ciertamente, porque bien reflexionado se advertirá que obli-

gándoseles á pasar á Madrid para examinarse y obtener el título de arquitectos ó maestros de obras, la mayor parte abandonaban el estudio, y muchos nunca lo emprendían por la imposibilidad de costear los cuantiosos gastos que exige el viage y derechos, unidos al trastorno y perjuicios que se les ocasionaban. La mejor prueba de que en adelante será verdaderamente productiva la clase de arquitectura, está en los grandes adelantos que se advierten en la clase del adorno. Sus discípulos, por el contrario de los de aquella, empiezan á recoger muy pronto y sin gravámen alguno el fruto de sus trabajos, y obtienen en la práctica de sus oficios, un resultado tan inmediato y agradable que les estimula y escita á la aplicacion y al estudio. Ventajas semejantes alcanzarán en lo sucesivo los que se dediquen á la arquitectura con la seguridad de examinarse sin costo y sin salir de la provincia de su residencia.

«El hombre para que obre con eficacia y utilice sus talentos necesita de diferentes estímulos; unos que son el móvil de todas sus acciones como el deseo de buscarse su bienestar; el cual le honra mucho, y otros que lisonjean su amor propio. En las artes como en todas las demas carreras, los que las egercen aspiran á ciertos grados y honores que así revelan sus conocimientos y aplicacion, como satisfacen por el momento su ambicion por el brillo y por la gloria. Los profesores y discípulos pueden llenar en adelante estos deseos en bien de las artes, los unos obteniendo títulos de académicos de mérito en recompensa de su constancia y de sus conocimientos; los otros ganando con su aplicacion y desvelos honrosos premios en concursos públicos.

«Señores profesores, aficionados, discípulos, anterior-

mente he procurado robustecer la idea de que el cultivo y práctica de las nobles artes conducen á la virtud, al honor, y á la inmortalidad; dispensadme ahora que en obsequio de las mismas, en cuyo egercicio por una innata inclinacion me ocupo por placer, os aconseje con toda la sinceridad que lo siente mi corazon, que procureis constantemente sus adelantos, y que os persuadais cada vez mas de que para lograrlos es indispensable guardar una vida retirada y estudiosa, pues en ella y no en la distraida é inquieta se esprime el talento y se fecundiza el genio. Los célebres químicos y físicos, los literatos los juriconsultos, los teólogos, los artistas y todos los hombres de mérito en las demas facultades ó carreras, han adquirido conocimientos superiores viendo mediar la noche y esperando el dia en sus laboratorios, familiarizados con sus bufétes, estudiando en los libros, aprovechándose de las cátedras ó consultando la naturaleza. El saber no puede ser hijo de la holganza sino de la meditacion, del estudio y de las vigiliass. Dedicaois á la noble carrera que egerceis ó cursais con resolucion y constancia, estudiad la teoria de las artes con detencion y buen criterio, y al ocuparos en la práctica no olvidéis los preceptos de aquella por mas que os embaracen y os roben en la apariencia el tiempo; despues lo hallareis remunerado con la perfeccion de vuestras obras, que harán un contraste tan notable con las ejecutadas por artistas empiricos á juicio de los concedores, como los ásperos y desabridos ecos del violín de un ciego, comparados con la dulzura y melodía que nos hace sentir el de un hábil y estudioso profesor. La práctica sola en el estudio de las nobles artes no ofrece por lo regular mas que errores, vicios y aun monstruosidades, y cuando alguna vez un genio apto y poderoso parece evitar estos re-

sultados, entónces es preciso lamentarse de los progresos que hiciera si hubiese marchado por el verdadero camino. Cual hubiera sido el mérito de las obras de nuestro Murillo si hubiese estudiado en Italia, es negado á la imaginacion el concebirlo.

«El estudio contrario y casi esclusivo de la teórica, presenta no menores inconvenientes. Los que adoptan el sistema práctico, egecutan demasiado auxiliados del atrevimiento y de la ignorancia; y los que solo se ciñen al estudio de la teórica, acobardados en extremo con las dificultades que se le presentan á cada momento en la egecucion de sus obras, tocan en otro escollo no menos perjudicial y temible que les encoge el genio en vez de desarrollárselo. Al término medio parece que deben dirigirse vuestros conatos; pero ante todo, huid del abismo en que irremisiblemente caen los defensores de la absurda doctrina, de que solo se necesita la práctica, y sed sordos á sus máximas, con las cuales procuran hacer prosélitos, deslumbrando con consejos y egejemplos tan halagadores como perniciosos; porque muchos faltos de ánimo para emprender el curso propio y riguroso de su carrera, se alistan en el número de los ignorantes que atrevidamente presumen probar que con el genio es suficiente para llegar á ser un gran artista. ¡Qué error tan remarcable, señores, querer persuadir y probar que perjudica al desarrollo de la aptitud la sugecion á los preceptos y la aplicacion de las reglas! y ¡qué desgracia para las artes que se admita esta opinion entre muchos! Pero no es extraño, ella siempre tendrá sus adictos, porque no puede ménos de deslumbrar á los visionarios y halagar á los perezosos presentándoles el camino de las artes no difícil y escabroso como lo es en la realidad, sino muy llano y expedito. Si lo reconocéis como en el primer

caso; si á vuestros estudios acompaña la constancia, y si nunca quedais satisfechos de vuestras obras, creed entónces que estais en la verdadera senda del saber, en razon á que por muy arregladas que nos parezcan nuestras producciones, el término de la perfeccion es ilimitado y cuanto mas se adelante hácia él, mayor ansiedad se experimenta por obtener mas conocimientos. Pero si por el contrario, lograis en breve llenar vuestros deseos, si os imaginais que con pocas vigiliias y de un modo fácil y sencillo los conseguís, estad persuadidos de que lo ménos malo que podrá aconteceros será quedaros en un estado estacionario sin merecer siquiera una ojeada de los conocedores, y aplaudidos únicamente del vulgo pintoresco como llamaba Mengs á los que se precian de inteligentes sin haber saludado los estudios.

»Vivid en la confianza de que la profesion de las nobles artes, es tan honrosa, tan digna y tan apreciable como las mas distinguidas carreras; y no os dejéis deslumbrar del falso brillo de la vanidad, de la posicion y del fausto, que en todo pais ilustrado se respeta á los artistas y se les condecora; porque nada es mas digno de sentirse para los amantes de las nobles artes, que ver á los que mas aptitud reunen y mayores adelantos ofrecen, abandonar su carrera por destinos que ni les aumentan su consideracion social, ni les proporcionan las ventajas á que aspiran, ni les abre el camino de la inmortalidad como pudieran esperararlo con sus obras.

«Dediquémonos pues todos al estudio nobilísimo de las artes bajo la proteccion y el amparo de esta nueva Académia; y no nos contentemos con sostener ileso el concepto que ya disfruta, preciso es, para corresponder á la inapreciable gracia que ha obtenido, que procuremos aumentarlo con nuestra aplicacion y nues-

tra constancia, manifestando cada cual en su clase los adelantos que hiciere. ¿Y cómo se conseguirá esto? Oídlo. Premiando la Academia la aplicacion y el talento; egerciéndose las artes por todos con los honestos fines de fomentar la religion, de ayudar y esclarecer la historia, de enriquecer los templos y de conservar la memoria de los justos, de los sabios y de los héroes; porque la religion y las nobles artes florecen ó decaen al propio tiempo. A la religion en la mayor parte han debido, especialmente en España, la pintura, la escultura y la arquitectura, el adelanto, la consideracion y las fortunas de sus profesores; díganlo sinó los templos, los museos y los gabinetes, en los cuales apenas se encuentra en el crecidísimo número de obras egecutadas por nuestros antepasados, otros asuntos que los religiosos y de piedad.

«¿Qué porvenir se presenta á los genios estudiosos! ¿Qué ocasion á las autoridades y á los poderosos para honrar las nobles artes y á sus profesores! ¿Qué elementos á los gaditanos todos para que aumentemos la celebridad de nuestra querida patria... No la desperdiciemos.—He dicho.

Despues la comision de la junta preparatoria titulada *de estatutos*, presentó al Sr. Protector la proposicion que á continuacion se copia, la cual se leyó por disposicion de S. S.

#### SEÑORES:

«Fenecidos los dificiles y largos trabajos encomendados por la junta preparatoria de esta Academia, á la comision nombrada de individuos de su seno, con amplias facultades para llevar á cabo en todos sus extremos el acto que se ha consumado, á presencia de las au-

toridades y corporaciones de esta ciudad, las que tan digna, eficaz y desinteresadamente han prestado su cooperacion para alcanzar del gobierno superior el título de Academia Nacional para este instituto, cree imprescindible hacer presente en la junta de instalacion algunas reflexiones, que le inspira el agradecimiento y le hace espresar el deber.

«No puede desconocerse por los Sres. presentes el auxilio que para la prosecucion de las gracias concedidas á este instituto, han prestado algunos individuos. Entre otros los que últimamente han desplegado la mayor actividad é interes en las concesiones, recientemente obtenidas, y que promueven este solemne acto, son los Sres. D. Manuel José de Porto, D. José Gonzalez, miembros de la Exma. Diputacion provincial de Cádiz y comisionados en la corte á objetos de la corporacion á que pertenecen, D. Juan Pedro Muchada, regidor del Exmo. Ayuntamiento de esta ciudad y residente en dicha corte, y algunos otros cuyo nombramiento gradúa la comision redundante por ser harto conocidos sus servicios tanto en el particular en que se ocupa la Academia en este momento, como en otros que tienden al pro-comunal.

«En consecuencia, pues, de lo espuesto, la comision mencionada tiene el honor de proponer que este instituto, como primer acto en el desempeño de sus atribuciones, espresese con la vehemencia y entusiasmo de que se halla poseido su gratitud á aquellas personas que con tanta nobleza y rapidez han cooperado al fomento y lustre de este instituto artistico; manifestándoles al mismo tiempo, que tan luego como la Academia ponga en accion sus estatutos y reglamentos, les dará el testimonio de aprecio que segun ellos puede otorgar á los que tan desinteresadamente han coadyu-

vado á su engrandecimiento. La comision, como último acto de su cometido, da gracias á la Academia por la buena acogida que han tenido sus penosas y dilatadas tareas; y al mismo tiempo que se congratula por los resultados obtenidos de ellas, insta para que se le dispensen los errores que haya podido cometer, en razon á ser hijos de su ignorancia, pero no de su intencion.—Cádiz Abril 4 de 1842. Francisco Van Herck.—Francisco de Paula Castro y Gomez.—Juan José de Urmeneta.—Joaquin Manuel Fernandez.—Javier de Urrutia, secretario.»

En su consecuencia el Sr. Protector se sirvió ordenar que la Academia continuase en sesion para deliberar sobre la proposicion leida; y habiendo dado por terminado este acto tan interesante, satisfactorio y lucido, se despidió el convite con la urbanidad y etiqueta debidas, y en los mismos términos y por las comisiones indicadas al principio.—Y de todo certifico yo el infrascrito académico secretario.

JAVIER DE URRUTIA.

*La Academia mando imprimir la precedente acta por acuerdo del dia de la fecha, de que certifico. Cadiz 4 de Abril de 1842.*

Javier de Urrutia,

Academico secretario.





